

## INFORME DE COMISARIO

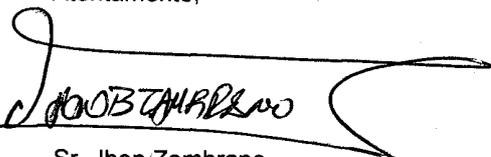
A los Señores Socios y Administradores de la Empresa CONSULVIP S.A.:

De acuerdo a lo dispuesto al Art. 273 de la Ley de Compañías, al Reglamento Interno, a los Estatutos de la empresa CONSULVIP S.A., al Art. 321 en conjunto a los descritos en el parágrafo 11 de la Ley en mención que hace relación a las características técnicas de los Balances informo que:

Las operaciones de carácter administrativo se han realizado en función del Reglamento Interno, políticas y procedimientos de control interno que para el efecto tiene la Empresa CONSULVIP S.A.

En relación a la posición financiera de la Empresa CONSULVIP S.A. se han analizado los balances correspondientes al Año 2007 encontrando que presentan razonablemente todos los aspectos importantes indicando que debido a la eliminación de la tercerización ha concluido su objeto social.

Atentamente,



Sr. Jhon Zambrano

Reg. Nac.037634

Marzo 07, 2008

